

256



REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. 331 Fecha Solicitud 23/04/2015
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: SAB359 - DESARROLLADOR APLICACIONES - Jonathan de Jesús Patiño Rico

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES en el cumplimiento de sus funciones ha venido desarrollando, desde el año 2013, para la consolidación del sistema de evaluación de los estudiantes, la aplicación censal de las pruebas SABER para los alumnos de tercero, quinto y noveno grados. Para realizar esta evaluación se necesita ejecutar algunos proyectos de Tecnología e Información para realizar el mantenimiento de los siguientes sistemas de información: módulo de actualización de datos, módulos para rectores, módulo para secretarías, módulo de biblias, módulo de nóminas, módulo de ingreso información post aplicación, informe de delegado y rector, aplicativo de publicación de resultados y micrositio WEB. Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, perfil requerido; teniendo en cuenta que la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para desarrollar las labores requeridas y con el objeto de soportar adecuadamente los la cantidad de estudiantes que tomarán la prueba en 2015, se considera necesario contar con un equipo para soporte y mantenimiento de los aplicativos de SABER 3°, 5° y 9° que conste de líder de proyecto, líder técnico, analistas desarrolladores y analistas de base de datos. Con base en la consideración anterior, se hace necesario contratar personas que ejerzan el rol de analistas desarrolladores de aplicaciones.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales como analista desarrollador senior para los aplicativos necesarios para soportar las aplicaciones relacionadas con la prueba SABER 3°, 5° y 9° del año 2015, y demás proyectos que le sean asignados. ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de DESARROLLADOR SENIOR SOPORTE Y MANTENIMIENTO SABER 3°, 5° y 9° es el siguiente:
1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
2. Deseable especialización en Sistemas o afines.
3. Experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA y Facelets).
4. Experiencia en labores de soporte y mantenimiento de software.

Handwritten signature

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el rol de analista desarrollador en todo lo relacionado con el soporte y mantenimiento de los aplicativos de software de Saber 3, 5 y 9.
2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
3. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
4. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales.
5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.
6. Ejecutar e implementar los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el ICFES.
7. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.
8. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario y detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
9. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.
10. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.
11. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto, según se indique.
12. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.
13. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
14. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
15. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
16. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
17. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
18. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
19. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
20. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.
21. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
22. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
23. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
24. Aportar la respectiva garantía del contrato.
25. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
26. Participar activamente en los seguimientos que realice el líder del proyecto de Saber 3°, 5° y 9°.
27. Realizar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.
28. Conocer y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.
29. Realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
30. Ejecutar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
31. Apoyar la definición del alcance de pruebas unitarias que se debe hacer a los diferentes componentes de software.
32. Apoyar la definición de las reglas de código estático que se deben implementar en los procesos de construcción de software.
33. Apoyar la revisión de los diseños realizados por los programadores junior.
34. Apoyar la identificación de los requerimientos no funcionales para los diferentes requerimientos funcionales que le sean asignados.
35. Apoyar a los arquitectos de datos en la generación de scripts para los merge entre ambientes de desarrollo, pruebas y producción.



REQUISICIÓN

- 36. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- 37. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 38. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- 39. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1. Entregar al contratista la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software utilizada por el ICFES.
- 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
- 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
- 10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato



REQUISICIÓN

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el ingeniero Jonathan de Jesús Patiño Rico cuenta con experiencia de más de cuatro años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA y Facelets). Además cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero Jonathan de Jesús Patiño Rico:

- * Profesional en Ingeniería de sistemas de la Universidad el Bosque. 2005.
- * Especialista en construcción de Software de los Andes. 2013.
- * Conocimiento y experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB a diferentes niveles (capa de datos (PL/SQL, ETLs), capa de negocio (Java, BPEL, XML, c++, PL/SQL), capa de presentación (JSP, JSF, Primefaces, Icefaces, Richfaces, Html, PHP y javascript)).
- * Experto en desarrollo de aplicaciones Web basadas en PHP, HTML y Javascript.
- * Experto en manejo de diferentes motores de bases de datos como Oracle, SQL Server, MySQL, Postgres y DB2.
- * Conocimientos y experiencia en labores de soporte y mantenimiento de software.

Así las cosas, el pago mensual será de SEIS MILLONES DE PESOS \$6.144.000 M/CTE iva incluido. El valor del contrato es de \$49.152.000 IVA incluido.

FORMA DE PAGO



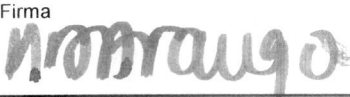
El ICFES cancelará el valor del contrato así: Siete (7) pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS \$6.144.000 M/CTE iva incluido, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato correspondiente a los meses de Mayo a Noviembre; y un (1) último pago de \$6.144.000 M/CTE, contra la entrega de Actualización de la wiki y repositorio del proyecto con la documentación y la versión de los aplicativos usados en el 2015 para la prueba Saber 3°, 5° y 9°. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	49152000	49152000					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCA BAQUERO	Nombre: KAREN DUARTE MAYORGA	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma Karen Duarte	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-1374

FECHA DE INVITACIÓN: 04/05/2015

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2015

Señor

Jonathan de Jesús Patiño Rico

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como analista desarrollador senior para los aplicativos necesarios para soportar las aplicaciones relacionadas con la prueba SABER 3°, 5° y 9° del año 2015, y demás proyectos que le sean asignados. ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 331 de 2015. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Vía correo electrónico a la cuenta ssalazar@icfes.gov.co


PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

04 de mayo de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria- Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ

Revisó: KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA